



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Chivay, 23 de junio del 2026

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2026-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Informe Legal N° 507-2026-GAJ-MPC-CHIVAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía constituye una garantía institucional que faculta a los gobiernos locales a adoptar decisiones y ejecutar actos de administración destinados al cumplimiento de sus fines, así como a gestionar los recursos y bienes necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, siempre dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 42 de la misma Ley, señala que; Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

En concordancia con ello, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución reconoce a los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la citada norma dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentan el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, acuerdo con el artículo 130 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral para la elección de autoridades municipales de centros poblados, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec);

Que, con base en la referida disposición normativa, la ONPE aprobó el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026 a través de la Resolución de Gerencia General n.° 000011-2025-GG/ONPE. Esta resolución se publicó en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2025;

Que, posteriormente el 8 de enero de 2026, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución de Gerencia General n.° 000001-2026-GG/ONPE se modificó el referido cronograma, a efectos de adecuarlo al Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados, que se publicó el 3 de enero de 2026;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 05-2026-MPC-CHIVAT de fecha 17 de marzo de 2026, en las disposiciones complementarias y finales en el punto octavo; "autorizar al alcalde de la municipalidad provincial de Caylloma, disponer la prorrogación y modificaciones de la presente ordenanza a través de decreto de alcaldía, conforme a su competencia"

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en el Artículo 42 señala "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante Resolución N° 0749-2025-JNE; aprueba el Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados en el Artículo 12 en el inciso b. Declarar la vacancia de alguno de sus miembros por los motivos señalados en el numeral 11.7. del artículo 11 del presente reglamento, luego de ello debe incorporar al miembro suplente y solicitar la respectiva acreditación a la MPR. c. Velar por el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de listas de candidatos de acuerdo a la ley y al presente reglamento. d. Verificar la relación de adherentes mediante el contraste de los DNI con el padrón electoral, remitido por el RENIEC, del centro poblado respectivo. e. Acreditar a los personeros de las listas de candidatos. f. Inscribir o denegar la inscripción de las listas de candidatos. g. Publicar las listas de candidatos inscritas.

Que, el Informe Legal N° 507-2026-GM-MPC-CHIVAY de fecha 17 de junio de 2026 el Gerente de Asesoría Jurídica indica que Se debe aprobar mediante Decreto de Alcaldía los Formatos de declaración jurada de vida del candidato, solicitud de acreditación de personero legal para la participación de partidos políticos y los movimientos regionales con inscripción vigente en el ROP del JNE, así como listas de candidatos independiente no vinculadas a organizaciones políticas y formato de relación de adherente para la lista de cada centro poblado de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 0749-2025-JNE Aprueban Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados; se debe notificar a cada "COEL"; de cada centro poblado para que tengan conocimiento y estos pueda facilitar a los candidatos de cada centro poblado; el presente decreto de alcaldía y su anexo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Formatos de declaración jurada de vida del candidato, solicitud de acreditación de personero legal para la participación de partidos políticos y los movimientos regionales con inscripción vigente en el ROP del JNE, así como listas de candidatos independiente no vinculadas a organizaciones políticas y formato de relación de adherente para la lista de cada centro poblado de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 0749-2025-JNE Aprueban Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al funcionario responsable de la conformación del Comité Electoral del Centro Poblado de la Jurisdicción de la Provincia de Caylloma notificar y coordinar con cada "COEL" del centro poblado a fines de facilitar a los formatos aprobados en el artículo primero a los candidatos de cada centro poblado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los funcionarios responsables del COEL, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas la publicación del presente decreto y sus anexos en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ángela Rocio Romero Alvarez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
GERENTE MUNICIPAL



Colca – Perú
Plaza de Armas N.104
Chivay-Caylloma Telf. 054-531023 /054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesa de partes: mesadepartes@unicaylloma.gob.pe



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

DECLARACION JURADA DE VIDA DEL CANDIDATO

FOTO

I. DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA:

2. CARGO AL QUE POSTULA: MARQUE CON UNA (X)

☐

Alcalde de Centro Poblado

☐

Regidor de Centro Poblado

3. LUGAR AL QUE POSTULA

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado

4. NOMBRE DEL CANDIDATO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre

5. SEXO:

☐

Masculino

☐

Femenino

6. NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

7. TELÉFONO

8. CORREO ELECTRÓNICO

9. LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Provincia	Distrito

10. LUGAR DE RESIDENCIA/DOMICILIO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

País	Departamento	Provincia	Distrito

11. TIEMPO DE RESIDENCIA

Manifiesto bajo juramento que los datos integrados son fidedignos

II. INFORMACION COMPLEMENTARIO

12. ES MIEMBRO EN LA ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS O POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

☐ SI☐ NO

Marco si ¿De qué institución?

☐ PNP☐ FUERZAS ARMADAS

13. ES TRABAJADOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DE ALGUNA EMPRESA DEL ESTADO Y/O MUNICIPAL

☐ SI☐ NO

Indique el cargo:

14. RELACIÓN DE SENTENCIAS

*Indique las sentencias condenatorias firmes impuestas por delitos dolosos y la que incluye las sentencias con reserva del fallo condenatorio Nota:

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: ☐ SI TENGO ☐ NO TENGO
AMBITO PENAL.

N° DE EXPEDIENTE: _____

FECHA SENTENCIA FIRME: _____

ÓRGANO JUDICIAL: _____

DELITO: _____

FALLO O PENA: _____

MODALIDAD:

☐ EFECTIVA ☐ SUSPENDIDA ☐ RESERVA DE FALLO ☐ OTRO _____

15. RELACIÓN DE SENTENCIAS QUE DECLAREN FUNDADAS LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS CANDIDATOS(AS) POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, CONTRACTUALES, LABORALES O POR INCURRIR EN VIOLENCIA FAMILIAR, QUE HUBIERAN QUEDADO FIRMES.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Nota: En caso de tener más información que declarar en este rubro, el sistema le permitirá hacerlo

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: ☐ SI TENGO ☐ NO TENGO

MATERIA DE DEMANDA

☐ LABORAL ☐ FAMILIA / ALIMENTARIA ☐ CONTRACTUAL ☐ VIOLENCIA FAMILIAR

Manifiesto bajo juramento que los datos ingresados son fidedignos



FIRMA DEL CANDIDATO ALCALDE O REGIDOR

FIRMA DEL PERSONERO LEGAL DE LA AGRUPACION



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACREDITACIÓN DE PERSONEROS DE PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS MOVIMIENTOS REGIONALES CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL ROP DEL JNE, ASÍ COMO LISTAS DE CANDIDATOS INDEPENDIENTE NO VINCULADAS A ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE

SEÑOR COMITÉ ELECTORAL

EL PERSONERO LEGAL (SEÑORA/A)

NOMBRE PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS MOVIMIENTOS REGIONALES CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL ROP DEL JNE, ASÍ COMO LISTAS DE CANDIDATOS INDEPENDIENTE NO VINCULADAS A ORGANIZACIONES POLÍTICAS:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

De acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 0749-2025-JNE; en el artículo 12 inciso e) del reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados:

- **Teléfono**

- **Correo electrónico**

- **Dirección**

Autorizo se me notifique todo acto administrativo emitido por el COEL; a mi teléfono o correo

Adjunto al presente documento copia fotostática de mi DNI:

Nombre y apellido firma del personero legal



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Sumilla: Inscripción de la lista de candidatos para participar en elecciones de autoridades municipales del centro poblado de.....

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE.....

....., identificado con DNI N°y con domicilio procesal en.....

....., en calidad de personero del **PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS MOVIMIENTOS REGIONALES CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL ROP DEL JNE, ASÍ COMO LISTAS DE CANDIDATOS INDEPENDIENTE NO VINCULADAS A ORGANIZACIONES POLÍTICAS;**

SOLICITO la Inscripción de la lista de candidatos para participar en elecciones de autoridades municipales del centro poblado de....., conformada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	SEXO	EDAD
1	ALCALDE				
2	REGIDOR				
3	REGIDOR				
4	REGIDOR				
5	REGIDOR				
6	REGIDOR				
"					
"					

Para tal efecto y de acuerdo a lo establecido en el reglamento electoral, se cumple con entregar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para la inscripción de la lista:

Ficha de inscripción de los integrantes de la lista	
Declaración jurada de candidatos	
Copia de DNI, integrantes de la lista	
Partida de nacimiento o documento que acredite residencia múltiple (mínimo dos años)	
Autorización del partido y/o movimiento regional para usar el símbolo, si fuera el caso	
Lista de anexo de adherente para la inscripción de la lista (para organizaciones independientes)	
Propuesta de plan de gobierno	
Acreditación de personero legal	

Asimismo, en el DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 20.1.2; autorizo y expreso mi conformidad de que las citaciones correspondientes a



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

este proceso como personero general, u otra notificación dirigida hacia mi persona, se realicen a mi número de celular o correo electrónico.....

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Personero legal de la lista.....

Nombre y apellido:.....

DNI:.....





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYLLOMA**

Elecciones de autoridades del centro poblado:.....

Relación de adherentes para lista del centro poblado:.....

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 0749-2025-JNE; que aprueban Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados según en el Artículo 15.- Participación de organizaciones políticas y listas de candidatos independientes

N°	APELLIDO	NOMBRES	DNI	DIRECCION
----	----------	---------	-----	-----------

Nota: se deberá adjuntar en una hoja separada los datos solicitados apellido, nombre, DNI, dirección, según consta en el padrón electoral.